

Ayuntamiento de Vallirana.—Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría en clase 3.^a, como puesto de colaboración, reservado a la Subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Agrupación Calaf-Sant Martí Sesgueioles.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría entre los municipios de Calaf y Sant Martí Sesgueioles, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Calaf: Secretaría, clase 3.^a

Ayuntamiento de Sant Martí Sesgueioles, Secretaría, clase 3.^a

(Resolución de 13 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Ayuntamiento de Premiá de Mar.—Se modifica la clasificación del puesto de Vicesecretaría, de 2.^a a 1.^a clase.

(Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Girona

Ayuntamiento de Ullà.—Separado el municipio de Ullà de la Agrupación que formaba con los de Gualta y Fontanilles, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Ullà: Secretaría, clase 3.^a, quedando como Secretario, con carácter definitivo, don Jorge Blanch Rivas.

Agrupación Gualta-Fontanilles: Secretaría, clase 3.^a

(Resolución de 24 de agosto de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Ayuntamiento de Ordis.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría en clase 3.^a

(Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Consell Comarcal de La Selva.—Se crea y clasifica un puesto de Secretaría en clase 3.^a, adscrito al Servicio de Asistencia Técnica en Secretaría.

(Resolución de 7 de octubre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Lleida

Ayuntamiento de Lleida.—Se modifica la clasificación del puesto de Oficialía Mayor, de 2.^a a 1.^a clase.

(Resolución de 22 de octubre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Ayuntamiento de Mollerusa.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 25 de octubre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Consell Comarcal de El Pla d'Urgell.—Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría en clase 3.^a, como puesto de colaboración, reservado a la Subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 26 de agosto de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Tarragona

Ayuntamiento de Vila-Seca.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 25 de octubre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Cáceres

Ayuntamiento de Talayuela.—Se crea y clasifica el puesto de Intervención en clase 2.^a

(Resolución de 22 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Lugo

Ayuntamiento de Monterroso.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 2.^a a 3.^a clase, y se suprime el puesto de Intervención, en clase 2.^a

(Orden de 27 de diciembre de 1999, de la Consellería de la Presidencia y Administración Pública de la Xunta de Galicia.)

Ayuntamiento de Ribadeo.—Se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención, de 2.^a a 1.^a clase, y se crea y clasifica el puesto de Tesorería como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería.

(Orden de 27 de diciembre de 1999, del Conselleiro de la Presidencia y Administración Pública de la Xunta de Galicia.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.—Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría-Intervención, clase 3.^a, como puesto de colaboración reservado a la Subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 25 de febrero de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid.)

Ayuntamiento de San Martín de la Vega.—Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría, clase 3.^a, como puesto de colaboración reservado funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 12 de enero de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid.)

ANEXO II

Libre designación

Diputación Provincial de Ciudad Real: Tesorería.

(Resolución de 9 de febrero de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Ayuntamiento de Lleida: Oficialía Mayor, clase 1.^a

(Resolución de 22 de octubre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Diputación Provincial de Ourense: Intervención, clase 1.^a

(Orden de 26 de enero de 2000, de la Consellería de la Presidencia y Administración Pública de la Xunta de Galicia.)

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife): Oficialía Mayor, clase 1.^a

(Resolución de 1 de marzo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

ANEXO III

Autorizaciones excepcionales puesto de Tesorería

Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo):

(Resolución de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de la Función Pública de la Xunta de Galicia.)

Ayuntamiento de Salt (Girona):

(Resolución de 8 de octubre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6088

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 156/2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 156/2000, promovido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, contra la Resolución de 9 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14), de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convoca concurso-oposición libre para acceso a plazas de Farmacéuticos de Área de Atención Primaria y Especializada.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y

personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 8 de marzo de 2000.—El Director general, Roberto Pérez López.

6089 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 118/2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 118/2000, promovido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería, contra la Resolución de 9 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14), de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convoca concurso-oposición libre para acceso a plazas de ATS/DUE en Atención Primaria y Especializada.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 8 de marzo de 2000.—El Director general, Roberto Pérez López.

6090 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2.216/99.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 2.216/99, promovido por don Ronaldo Osvaldo Perrotta y don Fernando Ramón Tonini, contra la Resolución de 7 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se establecen las bases comunes que han de regir, en régimen descentralizado por Gerencias de Atención Especializada, las pruebas selectivas para la adjudicación de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Área en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias gestionadas por el Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 9 de marzo de 2000.—El Director general, Roberto Pérez López.

6091 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 78/2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sede Albacete), en su Sección Primera, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se tramita recurso contencioso-administrativo número 78/2000, promovido por don Joaquín Rodríguez Maestro y don Andrés-Mateo González Ribera, contra la Resolución de 15 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convoca concurso-oposición libre para acceso a plaza de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico de Atención Especializada.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuarán el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 13 de marzo de 2000.—El Director general, Roberto Pérez López.

6092 *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3.747/99.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 3.747, promovido por don José María García Godoy, contra la Resolución de 15 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convoca concurso de traslados voluntario para plazas de personal estatutario Facultativo de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 15 de marzo de 2000.—El Director general, Roberto Pérez López.

6093 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 94/2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sección Primera, con sede en Albacete, se tramita recurso contencioso-administrativo número 94/2000, promovido por don José Luis Blanco Paños, contra la Resolución de 15 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convoca concurso de traslados voluntarios para plazas de personal estatutario Facultativo de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Esta-